

## BASES

### Licitación Pública Local FCCD/LPL/06/2019 con Concurrencia del Comité

#### “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, punto 1. fracción IV, 2, 3 fracción VII, 24, 25, 55 fracción II, 56, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 1, 2, 3 segundo párrafo, 51 y 62 segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, con domicilio en Primer Complejo Creativo, Torre A piso 1, Calle Independencia #55 (Casi esq. Dr. Baeza Alzaga), Colonia Centro, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco, México, teléfono 30 30 70 97: **INVITA** a las personas físicas y/o morales/jurídicas, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/06/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO**, con la concurrencia del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, misma que se realizará con recursos **estatales y/o propios**; para la cual, a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Convocante</b>	Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.
<b>Domicilio</b>	Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital, Torre A piso 1, Calle Independencia #55 (Casi esq. Dr. Baeza Alzaga), Colonia Centro, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
<b>Bases o convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>Propuesta o Proposición</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.

<b>Comité</b>	Comité de Adquisiciones del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, que tendrá las atribuciones previstas en el artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor o Contratista</b>	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de la Convocante.
<b>Políticas</b>	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
<b>Publicación de Bases</b>	Viernes 15 de febrero de 2019	A partir de las 17:00 horas tiempo del Centro de México	Apartado de Transparencia del sitio web de Ciudad Creativa Digital: <a href="http://www.ccdguadalajara.com">www.ccdguadalajara.com</a>
<b>Visita previa</b>	Lunes 18 de febrero de 2019	A las 15:00 horas, tiempo del Centro de México	En el Domicilio.
<b>Recepción de preguntas</b>	Martes 19 de febrero de 2019	Hasta las 15:00 horas tiempo del Centro de México	En el Domicilio o a los correos electrónicos: operaciones@ciudadcreativadigital.mx administración@ciudadcreativadigital.mx
<b>Registro para el Acto de Junta Aclaratoria</b>	Miércoles 20 de febrero de 2019	De las 13:30 a las 14:00 horas tiempo del Centro de México	En el Domicilio.
<b>Acto de Junta Aclaratoria</b>	Miércoles 20 de febrero de 2019	A las 14:00 horas tiempo del Centro de México	Sala de Juntas 1 del Domicilio.
<b>Registro para la Presentación de Propuestas.</b>	Viernes 22 de febrero de 2019	De las 13:30 a las 14:00 horas tiempo del Centro de México	En el Domicilio.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	Viernes 22 de febrero de 2019	A las 14:00 horas tiempo del Centro de México	Sala de Juntas 1 del Domicilio.

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la contratación de "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO**", de conformidad a los requisitos señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases; las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de la presente licitación, deberán realizarse por un periodo de 10 (diez) meses, contados a partir del 1º de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

El lugar para la prestación del servicio será de acuerdo a lo solicitado por la **CONVOCANTE**.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional y mediante transferencia bancaria o cheque, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la prestación del servicio contratado citado en el punto 1 de estas bases, contados a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** envíe la factura correspondiente con los requisitos fiscales vigentes acompañada de la documentación de soporte y/o comprobación de prestación del servicio mencionada en el contrato correspondiente, al correo electrónico: **facturas@ciudadcreativadigital.mx**.

En caso de que el **PROVEEDOR** presente el CFDI con errores o diferencias, el plazo a que se refiere el párrafo anterior, podrá extenderse.

### 3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas;
- b) Presentar la documentación que acredite lo señalado en el numeral inmediato anterior, en el momento en que la Convocante lo solicite, si lo considera conveniente;
- c) Presentarse y registrarse puntualmente a todos los actos obligatorios que se desprenden de las presentes bases;
- d) No encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley;
- e) El **PARTICIPANTE** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases para la presente licitación, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, será descalificado;
- f) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- g) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 8 de las presentes

Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

- h) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores.

## 5. VISITA PREVIA.

Se llevará a cabo una visita **OBLIGATORIA** para los **PARTICIPANTES**, con la finalidad de que éstos conozcan en forma física el o los inmuebles en los que deberán prestarse los servicios solicitados en las presentes bases así como tomar las medidas y tomar nota de las características necesarias.

La reunión será el día **lunes 18 de febrero de 2019, a las 15:00 horas tiempo del Centro de México**, en el Domicilio de la Convocante.

Los representantes de los **PARTICIPANTES** que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que será entre las 14:30 y las 15:00 horas tiempo del Centro de México.

En el momento que se indique, ingresarán los **PARTICIPANTES** a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.

Todos los **PARTICIPANTES** que comparezcan, deberán presentarse con identificación oficial vigente y una copia simple de ésta.

La persona que comparezca en representación de un tercero, deberá exhibir carta poder simple en la cual se le faculte expresamente para asistir a este acto de visita, y misma que deberá de contener la firma autógrafa del interesado, adjuntando además copia simple de su identificación oficial vigente.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** a la Visita previa es **OBLIGATORIA**; su inasistencia, no obstante, de haber obtenido las bases de la licitación, será motivo de descalificación inmediata del proceso, eliminando su posibilidad de asistir a los demás actos parte del proceso de licitación.

## 6. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **miércoles 20 de febrero de 2019 a las 14:00 horas tiempo del centro de México**, en la sala de juntas 1 del domicilio de la **CONVOCANTE**, en la cual se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en tiempo y forma, en el formato que se adjunta a estas bases como **ANEXO 7**, mismo que deberá entregarse a más tardar el

**miércoles 19 de febrero de 2019, antes de las 15:00 hrs.**, en el domicilio de la **CONVOCANTE** o enviarlas a los correos electrónicos: **operaciones@ciudadcreativadigital.mx** y **administración@ciudadcreativadigital.mx**.

Cualquier pregunta recibida posteriormente a la fecha y horario mencionados, no será tomada en cuenta para su revisión y contestación.

Los representantes de los **PARTICIPANTES** que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que será entre las 13:30 y las 14:00 horas tiempo del centro de México.

De conformidad con la fracción II, del numeral 1 del artículo 63 de la Ley, los **PARTICIPANTES** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito firmado en forma autógrafa por el **PARTICIPANTE**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; con los requisitos señalados en el diverso numeral 64 del Reglamento.

En caso de asistir el **PARTICIPANTE** por conducto de un representante, éste deberá comparecer debidamente autorizado, presentando un escrito simple en el que su firmante lo faculte para asistir al acto y además manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometerse por su representada, acompañado de copia simple de su identificación oficial vigente; sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.

El objeto de esta Junta es dar respuesta a las dudas y planteamientos de los interesados en participar en la presente Licitación, única y exclusivamente en cuanto al contenido y aspectos relacionados con la presente Convocatoria y sus Anexos.

Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 7 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** a la Junta de Aclaraciones es voluntaria; su inasistencia, no obstante, de haber obtenido las bases de la licitación, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios a licitar.

En caso de resultar necesario, al concluir la Junta de Aclaraciones podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones.

## 6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **PARTICIPANTES** registrados y designados que se encuentren al inicio de los diferentes actos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **COMITÉ** serán válidos, no pudiendo los **PARTICIPANTES** registrados y designados argumentar incumplimiento por parte de la **CONVOCANTE**.

## 7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los **PARTICIPANTES** sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas; la **CONVOCANTE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de

este PROCESO.

## 8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **COMITÉ DE ADQUISICIONES o a la CONVOCANTE**, en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida **al COMITÉ TÉCNICO o a la CONVOCANTE** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

### 8.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad al Comité de Adquisiciones de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni braches Baco.

## 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **el viernes 22 de febrero de 2019 a las 14:00 horas tiempo del Centro de México**, en sala 1 del Domicilio de la **CONVOCANTE** de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **13:30 horas a las 14:00 horas tiempo del Centro de México**, del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

**Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.**

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente:

### a) Copia simple de los siguientes documentos:

1) En caso de tratarse de persona moral, la documentación jurídica suficiente que acredite la legal existencia y personalidad jurídica del **PARTICIPANTE**, que deberá presentarse dentro del sobre cerrado que contenga su propuesta, y original o copia certificada para el cotejo, siendo los documentos siguientes:

1. Acta constitutiva.
2. Poder del representante legal o apoderado.
3. Protocolización de actas de asambleas, en caso de haber sufrido cambios de denominación, fusiones, escisiones, entre otros.
4. Identificación oficial vigente del apoderado legal o representante legal.

**De todos los documentos citados en el inciso anterior, se deberán exhibir los originales o copia certificada para su cotejo al momento de la presentación de la propuesta, los cuales se devolverán inmediatamente después de su cotejo, éstos no se requiere que sean agregados al sobre cerrado que contenga las propuestas.**

2) Currículum del **PARTICIPANTE**, con el que acredite tener experiencia en los rubros especificados en el Anexo 1 de las presentes bases;

3) Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, en caso de persona moral, el correspondiente a la empresa;

4) Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a 3 meses (a nombre del **PARTICIPANTE** y con el domicilio fiscal respectivo); en caso de ser arrendatario, presentar adicionalmente el contrato de arrendamiento a nombre del participante;

5) Copia de Licencia Municipal actual;

6) Carta de satisfacción con sus respectivos contratos, de al menos 2 clientes públicos o privados, con fecha del año anterior o actual;

7) Registro Estatal de Único de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco.

Impreso en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- b) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- c) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- d) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- e) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- f) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 19 de las presentes Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)** y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 20 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).

**La falta de alguno de los anexos antes mencionados y/o cualquier otro documento requerido en las presentes Bases, será motivo de descalificación del participante.**

#### 9.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia presentando su sobre cerrado en forma inviolable, con **la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Comité de Adquisiciones como al menos un participante presente, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- f) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo de la **CONVOCANTE** para su posterior análisis.

#### 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para evaluar las ofertas objeto de esta licitación, se empleará el método binario a juicio de la CONVOCANTE, adjudicándose a la propuesta solvente que sea más conveniente en términos de las previsiones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en los artículos 49, 66 punto 1 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales y de los artículos 69 y 70 de su Reglamento, considerando quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

**El total de los servicios se adjudicarán en una partida única a un solo licitante.**

### 9.3. Aclaración de las propuestas.

La CONVOCANTE, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

### 9.4. Comunicación.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

## 10. VISITA A INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la CONVOCANTE de los bienes y/o servicios a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes, a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella el personal técnico asignado por la CONVOCANTE, a fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas.

En estas visitas se realizará un recorrido por las instalaciones del PARTICIPANTE, tomando memoria fotográfica y se podrá aplicar un cuestionario para verificar: capacidad

productiva/de servicio, finanzas, recursos humanos, entre otras. El resultado de este cuestionario será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que la **CONVOCANTE** asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

## 11. RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas presentadas, la **CONVOCANTE** emitirá un fallo dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, que deberá constar en acta con al menos, el contenido siguiente:

1. La relación de los **PARTICIPANTES**, cuyas propuestas fueron desechadas, expresando las razones que lo sustentan;
2. La relación de los **PARTICIPANTES** cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo cada una. Se presumirá como solvente una propuesta, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. La presente disposición no implica que deberá adjudicarse al **PARTICIPANTE** cuya propuesta resulte solvente;
3. Nombre completo del **PARTICIPANTE** que resultó adjudicado, indicando de igual forma, las razones que sustentan la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en esta Convocatoria, así como la mención de la o las partidas, conceptos y montos adjudicados al **PARTICIPANTE** ganador;
4. Lugar, fecha y hora para la firma del Contrato correspondiente, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
5. Nombre, cargo y firma de los asistentes al acto.

Al acto de resolución podrá asistir el **PARTICIPANTE** o su representante debidamente acreditado mediante carta poder simple y copia simple de la identificación oficial vigente de ambos.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el Domicilio de la **CONVOCANTE**, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

## 12. GARANTÍAS: DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** adjudicado debe constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, I.V.A. incluido, a través de una fianza, que debe incluir el texto mencionado en el Anexo 11 de las presentes bases.

La **CONVOCANTE** requiere que los **PARTICIPANTES** garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso y la entrega de los bienes y/o cumplimiento de los

servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de propuesta.

### 13. ANTICIPO Y GARANTÍA DE ANTICIPO.

No se podrá solicitar anticipo.

### 14. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité descalificará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le realicen la Visita a sus Instalaciones por parte de la Convocante u obstruya este proceso de cualquier manera.

### 15. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El Comité podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la

Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

## 16. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El Comité podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la CONVOCANTE las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

## 17. FACULTADES DEL COMITÉ.

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

## 18. FIRMA DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** se obliga a firmar el contrato por los servicios descritos en el punto 1 de estas bases, dentro de los 05 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la resolución, en las oficinas de la **CONVOCANTE**, y se le entregará copia del contrato a los 05 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el **PROVEEDOR**, por causas imputables a éste, no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al **PARTICIPANTE** que la Convocante considere más conveniente de entre los restantes **PARTICIPANTES**, o convocar a una nueva licitación si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

El Representante Legal o Apoderado del **PROVEEDOR**, o la persona legalmente facultada, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite con facultades suficientes para firmar convenios o contratos.

### 18.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **la notificación del fallo y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

### 18.2 Sanciones:

**Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:**

- Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 05 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Convocante considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

### 18.3 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de **LA CONVOCANTE**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el contrato a criterio de la CONVOCANTE</b>

### 18.4 Del rechazo y devoluciones.

**EL PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, de los servicios que sean rechazados por **LA CONVOCANTE** por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

### 19. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, con una fecha no mayor a 15 días a la presentación de la licitación. Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

## 20. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social. Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC).

## 21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El **PROVEEDOR** no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven del presente **PROCESO** ni del contrato, salvo los de cobro que se generen, en los términos del propio contrato.

## 22. RELACIONES LABORALES.

El **PROVEEDOR** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **PROCESO**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**. Asimismo, el **PROVEEDOR** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados a la **CONVOCANTE**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

## 23. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

## 24. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos



requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

**Guadalajara, Jalisco; 15 de febrero de 2019.**



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/06/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, EN TIEMPO ACORTADO"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 8
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	B
Anexo 3 (Propuesta Económica).	C
Anexo 4 (Carta de Proposición).	D
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	E
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	F
Anexo 7 (Preguntas para junta aclaratoria)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	G
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	H
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	I

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/06/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, EN  
TIEMPO ACORTADO"

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

ANEXO 1  
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/06/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, EN TIEMPO ACORTADO"

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES
1	<p><b>PÓLIZA ANUAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO</b></p>	<p>Póliza anual de servicios de mantenimiento para Torre A (3 pisos de estacionamiento subterráneo, planta baja, mezzanine, 5 pisos de oficinas, plazoleta) del Primer Complejo Creativo, comprendido desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento en sistema de inyección extracción del edificio A y de los 3 niveles de estacionamiento (mantenimiento a motores, limpieza, lubricación).</li> <li>• Mantenimiento y operación de 28 equipos de aires acondicionados.</li> <li>• Mantenimiento y apoyos adicionales a instalaciones eléctricas (suministros eléctricos, apagadores, lámparas, balastos).</li> <li>• Mantenimiento a los sistemas de alumbrado y suministros lámparas, focos, en Torre A y Plazoleta.</li> <li>• Mantenimiento, revisión de sensores y controles eléctricos y de alumbrado y suministros, pastillas térmicas.</li> <li>• Mantenimiento a tableros eléctricos generales y derivados, suministro, pastillas térmicas.</li> <li>• Revisión, mantenimiento y monitoreo de equipos de soporte de energía UPS y plantas de emergencia.</li> <li>• Mantenimiento de cisterna.</li> <li>• Mantenimiento a Red contra incendios.</li> <li>• Mantenimiento de CCTV, automatización y control de accesos.</li> <li>• Mantenimiento de sistema detección de Humo.</li> <li>• Mantenimiento a puertas de cristal, aluminio y herrería en su caso.</li> <li>• Mantenimiento general a puertas y elementos de madera ajustes limpieza incluyendo bisagras, chapas y accesorios necesarios.</li> <li>• Mantenimiento al sistema de tierras.</li> </ul>

- |  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de transformadores y subestaciones de alta tensión y su mantenimiento anual y libranza.</li> <li>• Mantenimiento hidrosanitario, mantenimiento y suministro de sellos mecánicos, y apoyos necesarios.</li> <li>• Mantenimiento al sistema de Tratamiento de aguas negras.</li> <li>• Mantenimiento, pintura en general y recubrimientos acabados según se requiera en pisos, muros y plafones.</li> <li>• Impermeabilización y sellado de filtraciones en azoteas y ventanas al exterior.</li> <li>• Mantenimiento a bajantes pluviales en área de azotea.</li> <li>• Pintura y reacondicionamiento de señalética en área de estacionamiento y salidas de emergencia.</li> <li>• Operación de elevadores.</li> <li>• Elaboración de plan de mantenimiento.</li> <li>• Atención y apoyo a llamadas de emergencias por fallas de equipos o cualquier otro problema técnico o de mantenimiento, las 24 horas, los 365 días del año, con personal técnico especializado.</li> <li>• Procedimientos en operaciones críticas.</li> <li>• Procedimiento para llenado de tanques de diesel.</li> <li>• Procedimientos para atención de fallas de equipos e instalaciones contratados por terceros.</li> <li>• Se debe incluir los materiales, herramienta, equipo, equipo de seguridad, mano de obra y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos y de la operación del servicio de mantenimiento.</li> <li>• Proporcionar al menos 1 elemento técnico capacitado, para apoyo operativo en las instalaciones de la Torre A del Primer Complejo Creativo, de lunes a viernes de 8-5pm y sábados de 8-1pm.</li> <li>• El proveedor deberá proporcionar un Calendario anual de mantenimiento para cada una de las áreas y equipos antes mencionados, llevando un check list de cada servicio proporcionado, debidamente firmado por el personal del proveedor así como por un representante de la Convocante.</li> <li>• El costo total de la póliza anual de los servicios, será prorrateado entre los 10 meses para efectos de facturación y pago, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación.</li> </ul> |  |
|--|--|--|--|

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/06/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, EN  
TIEMPO ACORTADO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo, en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/06/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, EN  
TIEMPO ACORTADO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Especificaciones	Costo total Póliza anual

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/06/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, EN  
TIEMPO ACORTADO"  
CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

PRESENTE.

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL/06/2019 Con Concurrencia del Comité** relativo a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, EN TIEMPO ACORTADO**". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_, fax \_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_@\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco,



aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/06/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, EN  
TIEMPO ACORTADO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ACREDITACIÓN

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL/06/2019 Con Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>		
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	<b>Número de Escritura Pública:</b>	
	<b>Tipo de poder:</b>	
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
	<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/06/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, EN  
TIEMPO ACORTADO"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL/06/2019 Con Concurrencia del Comité** para la Adquisición de servicios de Despacho contable en tiempo acortado, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/06/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, EN  
TIEMPO ACORTADO"

ARTÍCULO 32-D

PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/06/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, EN  
TIEMPO ACORTADO"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/06/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, EN  
TIEMPO ACORTADO"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

ANEXO 11

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/06/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, EN  
TIEMPO ACORTADO"

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.